

Laicismo, derechos humanos y derechos femeninos en la masonería. Acerca de los cimientos en los siglos XVIII-XIX

Laicism, human rights and female rights in freemasonry.
On the foundations in 18th-19th centuries

M.^a José Lacalzada de Mateo

Centro de Estudios Históricos de la Masonería.

Recibido el 1 de marzo de 2006.

Aceptado el 20 de marzo de 2006.

BIBLID [1134-6396(2004)11:2; 5-26]

RESUMEN

Anderson y Desanguliers (1717-1723) pusieron un cimiento al edificio masónico desde la Gran Logia de Londres, en la onda expansiva de la Ilustración, que no conmocionó la estructura patriarcal. El Gran Oriente de Francia estableció el rito de Adopción o de Damas en 1774. Era este un espacio alternativo, ahormado dentro de la cultura patriarcal. Marie Deraismes, iniciada en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado (1882) y Georges Martin fundamentaron el trabajo masónico conjunto masculino-femenino, creando *Le Droit Humain* (1893). La idiosincrasia española se manifestó por entonces con una pluralidad de prácticas en las que intervinieron las mujeres, como plantearémos en las páginas siguientes.

Palabras clave: Historia de las mujeres. Laicismo. Masonería. Ilustración. Derechos Humanos. Derechos Femeninos.

ABSTRACT

In the wave of the Illustration Anderson and Desanguliers (1717-1723) put a foundation to the masonry building from the Great Lodge of London that did not shock the patriarchal structure. The Great East of France established the Rite of Adoption in 1774. This was an alternative space, formed in the patriarchal culture. Marie Deraimes, initiated in the Scottish Old Rite and Accepted (1882), and Georges Martin based the masonry masculine-female joint work creating the Human Duty (1893). The Spanish idiosyncrasy was pronounced with a plurality of practices at that time in which women took part as it is explained next.

Key words: Women's history. Laicism. Freemasonry. Illustration. Human rights. Female rights

SUMARIO

1.—Introducción. 2.—La Masonería: ¿una institución tan sólo para hombres libres? 3.—La Masonería en España a finales del siglo XIX: entre la prudencia y la heterodoxia con intuición de futuro. 3.1.—La fórmula cautelosa de una Masonería de Adopción. 3.2.—Apun-

tando las posibilidades para una Masonería ciertamente femenina. 3.3.—Debió de haber una Masonería mixta de hecho, por más que muchos la negasen de derecho. 4.—¿Es humano el derecho a la iniciación masónica?

1.—Introducción

Algo parecía estar cambiando mediado el siglo XVIII en el entorno de la Ilustración. El espacio privado, tan propicio a la reclusión, abría nuevos horizontes. Los salones eran lugar de encuentros. Mantener conversaciones ilustradas, lucir dotes artísticas, comunicar sensaciones y miradas entre los abanicos, no podía menos que contribuir a mejorar el intercambio entre ambos géneros de la especie. Macho y hembra serían capaces de alcanzar diferentes registros de perfectibilidad humana a medida que se extendiesen las luces de la razón, se suavizasen las costumbres, emergiesen las capacidades superiores sobre los instintos más primitivos, ciegos y apegados a la animalidad.

No, nos engañemos, en el pulso que se libraba la fuerza quedaría por mucho tiempo sofocando a la sensibilidad y a la belleza. La razón ilustrada atañe más al elemento masculino que al femenino de la especie. No parece sea sencillo afianzar esa vía donde las jerarquías naturales: inteligencia, virtud, afectividad, sensibilidad, y hasta esa sutil dimensión de la espiritualidad, se vayan imponiendo en las relaciones sociales.

Las estructuras sociopolíticas se fueron desacralizando a partir de la Revolución Francesa. El laicismo resultó un motor que conducía hacia la ciudadanía de pleno derecho; por lo menos, hasta romper con las trabas y privilegios que en el pasado se amparaban en la institución eclesial, y también en la nobiliaria. La proclamación de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) fue todo un referente humanizador al tiempo que des-teocratizador. Sin embargo, sabido es, una mujer carecía de entidad por sí misma y en el espacio público. El primer estertor de la Revolución liberal no llevó consigo la ruptura de la estructura patriarcal. Es más, recordemos, el Código de Napoleón (1809) contribuyó a reafirmarla.

La construcción de la ciudadanía se fue trazando entre ambas coordenadas: la pervivencia de la mentalidad patriarcal y la necesidad de asegurar el juego de las libertades sociales, económicas, políticas. Teniendo en cuenta los pasos que se fueron dando para que las mujeres saliesen desde el espacio privado hacia los diferentes registros de la vida pública, hasta conseguir poder y autoridad en cada uno de ellos, penetraremos en ese otro espacio doblemente privado —masculino y a salvo de miradas profanas—, que creemos fue la Masonería.

2.—La Masonería: ¿una institución tan sólo para hombres libres?

El cimiento del edificio masónico de Anderson y Desaguliers (1717-1723) penetró en la onda expansiva de la Ilustración sin conmocionar la estructura patriarcal. No hemos de dar a la Masonería inglesa lo que no pudo dar. El concepto de “hombre libre y de buenas costumbres” recogido en las constituciones de Anderson y sus seguidores no se refería a “*anthropos*”, sino más bien a “*aner/dros*”, la parte masculina de la especie. Aquellos pastores protestantes dejaron fundamentado un cimiento que ha venido sosteniendo una forma de regularidad desde entonces hasta el presente. El elemento masculino se negó a incorporar al femenino en el espacio interior, sagrado, en el Templo de la Masonería.

La Masonería, concebida en sus orígenes ilustrados como institución masculina, creció por lo menos un siglo como tal. Aunque eso no es todo. Paralelamente, desde Francia se estaba horadando otro espacio aparentemente más flexible a la participación de las mujeres. No hemos de imaginar tampoco ingenuamente que la Masonería francesa diese hasta donde no estuvo dispuesta a dar. Surgía también en la órbita de la Ilustración y dentro de un medio social que se resistía instintivamente a destruir la sociedad patriarcal. A fines del siglo XVIII se creó un ritual masónico llamado expresivamente de Adopción. ¿Hemos de considerar que hubiese damas que entraron en la Masonería o sólo que se controlase su acceso de manera galante? No otra cosa parece que fuese la Masonería de Adopción, una vez que en autocrítica con el propio género los hombres cediesen el pulso y llegasen a expresar: “Así, señoras mías, destruyendo los sentimientos ridículos producidos por un falso amor propio, os reconocemos tan libres y tan razonables como nosotros”¹.

El Rito de Adopción, versión femenina del Escocés Antiguo y Aceptado, creado por el Gran Oriente de Francia en 1774, tenía por objeto dejarlas “participar en la caridad y la filosofía” o realzar valores como “la modestia, el candor, la discreción ...”, teniendo por recompensa: “el respeto de los hermanos, la amistad de las hermanas, la bendición de los pobres y la consideración en el mundo”² ¿Estamos realmente ante una especie de “*Acueill*

1. *La vraie maçonnerie d'Adoption, précédée de quelques réflexions sur les loges irrégulières et sur la Société civile avec des notes critiques et philosophiques et suivre des cantiques maçonniques dédiée aux dames*. Par un chevalier de tous les ordres Maçonniques, Au Grand Orient de France, 5807, pp. 5-7.

2. BRAULT, Elianne: *La Franc-maçonnerie et l'émancipation des femmes*. Paris: Dervy, 1953, pp. 9-34. La autora explica gráficamente: “*L'accès du temple masculin leur était interdit et elles demeuraient écartées du rituel des frères, ignorant tout de leur initiation, de leurs mots de reconnaissance et des gestes ritueliques*”, p. 47.



Rosario de Acuña y Villanueva (1851-1923).

Galante”, en el que más que el simbolismo masónico pesase el bíblico, haciendo hincapié en Eva y la manzana, sustituyendo las pruebas físicas por discursos moralizadores?³.

Aquellos masones estaban volcados profesionalmente en el ejército, la marina, la política, primero cortesana, después parlamentaria, las finanzas, los negocios ... Hemos de reconocer que sus preocupaciones, sus rasgos de masculinidad, estaban bastante alejados del alma femenina. El instinto guerrero-cazador, volcado hacia el espacio exterior, quedaba muy distante de la sensibilidad femenina, intimista creadora, protectora de la vida, necesitada no pocas veces de ternura. Y sin embargo, es verdad, empezó a entreverse un espacio de encuentro común

entre las luces de la razón y la sensibilidad artística. Estamos en la órbita de cierto jugueteo galante habido entre los salones y algunas “sociedades de diversiones misteriosas”⁴.

La masonería de Adopción fue entrando en decadencia a lo largo del siglo XIX en Francia. Si los ideales masónicos para los hombres apuntaban hacia principios universales y estaba implícita su actividad en los espacios públicos, para las mujeres quedaron condicionados a una presupuesta sensibilidad femenina que solo les hacía partícipes, y con precauciones, de la filosofía, y no reconocía que fuesen más allá de las actividades de beneficencia. La cuestión es que, por el punto de partida y los horizontes hacia donde miraba aquella forma de reconocimiento masónico, se prestaba

3. HIVERT-MESSECA, Gisèle et Yves: *Comment la Franc-Maçonnerie vint aux femmes. Deux siècles de Franc-Maçonnerie d'adoption féminine et mixte en France. 1740-1940*. Paris: Dervy, 1997, en concreto pp. 110-113.

4. Recordemos, por ejemplo: ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, Eduardo: “Los orígenes de la Masonería femenina en la Francia del siglo XVIII”. *Trienio*, 18 (noviembre 1991), 77-107.

a ahorrar las aspiraciones de las mujeres dentro de la cultura patriarcal, por eso con el tiempo resultó insuficiente.

La estructura patriarcal también se fue resquebrajando y quebró el Antiguo Régimen dentro de la especie humana, es decir desapareció el privilegio por razón de sexo. Maria Deraismes, con clara conciencia de persona y bien dispuesta al diálogo en equidad entre ambos géneros, llegó a convertirse, a partir de 1882, en emblema de la igualdad ante la iniciación masónica. Será entonces cuando Francia vuelva a significarse dentro de esa arquitectura ideal y simbólica de la Humanidad a la que alude el trabajo de albañilería masónica.

Pero centremos ahora la mirada sobre el medio español, tratando de reconocer su propia idiosincrasia sin que otros filtros metodológicos externos a él nublen la visión⁵.

3.—*La Masonería en España a finales del siglo XIX: entre la prudencia y la heterodoxia con intuición de futuro*⁶

La masonería de Adopción en Francia había aparecido en la órbita de la Ilustración y en los salones cortesanos, mientras que en España se empezó a formar medio siglo después, cuando se estaba asentando ya la revolución liberal-burguesa; dicho de otra manera, el cambio en la estructura del Estado y sus relaciones con la sociedad civil, en la que apuntaba el tejido de una clase media comerciante y empresarial. Allí habían sido las damas francesas de elite próximas a la Corte; aquí, las españolas que habían asumido el valor del trabajo, mientras la vida pública insinuaba nuevas posibilidades cada vez más atrayentes. Por lo que respecta al laicismo hemos de recordar, como ya he escrito otras veces, que en este país se solaparon la revolución política liberal con la reforma religiosa pendiente desde Trento⁷. La mujer

5. Reivindicando esta perspectiva y a modo de comparación, también, entre la masonería francesa y la española: RANDOUYER, Françoise: "Les Franc-maçonnnes (1868 - 1898)". En BUSSY GENEVOIS, Danièle (dir.): *Les espagnoles dans l'histoire. Une sociabilité démocratique (XIX - XX siècles)*. Paris-Saint Denis: Presses Universitaires de Vincennes, 2002, pp. 127-144.

6. Las afirmaciones contenidas en este apartado las he documentado, analizado y justificado con más amplitud en *Mujeres en Masonería. Antecedentes históricos entre las luces y las sombras (1868-1938)*, en prensa.

7. Por ejemplo: LACALZADA DE MATEO, M^a José: "Masonería y revolución liberal. La vía de la emancipación humana (1834-1902)". En FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.): *Masonería, Revolución y Reacción*, IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, (Alicante, 27 - 30 setiembre 1989). Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Caja de Ahorros Provincial, Generalitat Valenciana, 1990, T.I., pp. 91-104.

quedaba en medio de esa trinchera, y desde la posición masculina pudo ser instrumentalizada, en no pocas ocasiones, como rehén en manos del confesor o ariete contra el clericalismo⁸.

Las campañas católicas alertando a las mujeres sobre las torcidas prácticas que para su pudor y su conciencia pudiesen tener lugar dentro de las logias fueron tomando fuerza desde mediados de los años ochenta. El *Sylabus* (1864) había empezado a preparar el terreno; la encíclica *Humanum Genus* (1884) lo abonó sobradamente y dio frutos esplendorosos entre las fantasías de Leon Taxil⁹ y el Congreso Antimasónico Internacional convocado en Trento en 1897. Se empezaba a hablar en estos medios, no sin cierto deje de desprecio y un punto de confusión, de “Masonería Femenina” o “Femenil” y “Andrógina”.

El anticlericalismo formó parte de no pocos discursos masónicos, pese a sus declaraciones paralelas sobre el pacifismo y la tolerancia religiosa. Muchas mujeres rompían airadamente con sus confesores al tiempo que caían sumisas a los pies de sus maridos o de sus padres. Parece que aquellos constructores desplegasen un difícil arte de equilibrio y medida. Estaban consiguiendo dejar a las mujeres en un espacio equidistante de la Iglesia y de la Masonería; salían de la primera pero no entraban en la segunda. No, ciertamente no, la aventura no puede concluir así. Otros y otras debieron ser consecuentes hasta el final con la doble emancipación: clerical y patriarcal¹⁰.

Calibraremos a lo largo de las páginas siguientes cómo se fue perfilando la cuestión del laicismo, los derechos humanos y los de la mitad femenina a medida que apuntaban los espacios de adopción, femenino y mixto dentro de la Masonería.

8. Más explicado también: LACALZADA DE MATEO, M^a José: “La intervención de la Masonería en los inicios de la ciudadanía femenina”. En VV.AA.: *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, XII Jornadas de Investigación Interdisciplinarias Instituto Universitario de Estudios de la Mujer (1998). Madrid: Universidad Autónoma, 1999, pp. 243-257.

9. FERRER BENIMELI, José Antonio: “Satanismo y Masonería”. *Historia 16*, Extra 4 (noviembre 1977), 33-38. FERRER BENIMELI, José Antonio: *El contubernio jude-masónico-comunista*. Madrid: Istmo, 1982.

10. Esto ya ha quedado planteado y más desarrollado en LACALZADA DE MATEO, M^a José: “Mercedes de Vargas y Rosario de Acuña. El espacio privado, la presencia pública y la Masonería (1883-1891)”. En QUILES FAZ, Amparo; SAURET GUERRERO, Teresa: *Prototipos e imágenes de la mujer en los siglos XIX y XX*. Málaga: Atenea-Universidad de Málaga, 2002, pp. 43-72.

3.1.—La fórmula cautelosa de una Masonería de Adopción

La Masonería de Adopción se fue abriendo espacio a partir de 1871, en que se estableció el Gran Oriente de España. Eran las autoridades por entonces Ragon, Cassard y cierto manual de Alberto Piké aparecido en 1876 en Nueva York. La idea central, que muchos fueron circunvalando por estas fechas, es la misma que quedó impresa y delimitada en los “Prelimiraes” al Ritual editado por el Gran Oriente Español de Morayta al comenzar el siglo XX. La Masonería de Adopción resultaba un fiel reflejo de la estructura patriarcal, aunque contraria a la clerical. Así se reconocía: “La utilidad de la mujer en la Masonería es indudable y las importantes funciones sociales que está llamada a desempeñar como esposa y como madre la colocan en situación ventajosa si se la educa convenientemente, para que contribuya a formar en el porvenir una generación de hombres libres. Tal es el objetivo principal del Rito de Adopción que, permitiendo recibirla en el seno de la Masonería, pretende instruirla y desterrar para siempre de su cerebro las ideas de fanatismo, intransigencia y superstición, alimentadas por la ignorancia y explotadas por los enemigos de la luz en provecho de sus doctrinas opresoras de la conciencia humana”¹¹.

Más que a un derecho humano parece que estemos aludiendo a un derecho femenino, no conseguido sino otorgado por la benevolencia masculina y por una necesidad estratégica de llevar adelante la revolución liberal. Así se explica que, una vez que la candidata era situada en la Cámara de reflexiones, las tres preguntas fundamentales a las que debía responder fuesen:

- ¿Qué debemos a nuestros padres?
- ¿Qué se debe al marido y a los hijos?
- ¿Qué debemos a la amistad y a la sociedad?¹²

“Nunca podremos olvidar que debemos a la mujer los mayores placeres de la sociedad —se decía—, primero como madre cariñosa que nos alimenta en la infancia y guía solícita nuestros primeros pasos; más tarde como

11. Recogido por FRAU ABRINES, Lorenzo; ARUS Y ARDERIU, Rosendo: *Diccionario enciclopédico de la Masonería, con un suplemento seguido de la Historia General de la Orden Masónica*. Habana: Propaganda Literaria - Barcelona: La Academia. (S/F) (1ª de. La Habana, 1883; 2ª de. Barcelona 1891), “Adopción”, T. I., pp. 21 22. Repetido sistemáticamente hasta la República en el *Boletín Oficial del Grande Oriente Español*. GRANDE ORIENTE ESPAÑOL: *Ritual de la Aprendizaje Masón*, Grado primero del Rito de Adopción, Madrid, Imp. Ducazal, 1906, p. 6.

12. *Ibidem*, p.10.

compañera de nuestro hogar y educadora de nuestros hijos. Sería, por tanto, una injusticia negarles los beneficios que pueden obtener los hombres, separándolas completamente de la Francmasonería”. Quienes discurrían desde aquel universo mental, sabían —y no estaban engañados— “que por efecto de la inferioridad con que, desde hace muchos siglos, ha sido considerada la mujer, especialmente en nuestro país, se ha descuidado su instrucción en tales términos que constituyen una exigua minoría las que pueden considerarse medianamente instruidas. He aquí por qué es más necesaria en España que en otros países la existencia de las Logias de Adopción; para perfeccionar la instrucción de las menos y proporcionarla a las que de ella carecen, convirtiéndolas en poderoso auxiliar de la Francmasonería para los nobles fines que ésta persigue en el seno de la sociedad y emancipándolas del yugo abominable del fanatismo, elevar su inteligencia y despertar su razón para que adquiera el conocimiento de la verdad”¹³.

Hemos de admitir que, así trazada, la postura era honesta y coherente. Este derecho a participar de lo que se tenían por beneficios masónicos venía ratificado por la influencia que ellas, paralelamente, pudiesen estar recibiendo desde la Iglesia católica y, en concreto, por la necesidad de “aniquilar la influencia nefasta del ultramontanismo”. Es decir, aquellos masones, sin desvincularse totalmente de la mentalidad patriarcal, se habían desgajado claramente de la clerical, eclesial, estaban inmersos en su apuesta por el laicismo consustancial al establecimiento del Estado liberal. Ahora bien, según parece, a lo más profundo de esos “beneficios” solo se accede una vez dentro del espacio sagrado, que no del profano. No olvidemos que estamos hablando de una sociedad iniciática, filosófica y progresiva. Los hombres que adoptaban a aquellas mujeres, ¿hasta dónde estaban dispuestos a llegar? Según otro manual que tuvo varias ediciones: “Las masonas que pertenecen a las Cámaras de Adopción de las logias de hombres o a los triángulos de Adopción creados por éstas, tienen en absoluto iguales deberes y derechos que las pertenecientes a los Talleres de Adopción perfectos”. Muchas preguntas quedan en el aire: ¿Qué deberes y derechos? ¿Qué niveles de igualdad respecto a los talleres masculinos? La pretendida iniciación en los misterios masónicos ¿era equiparable a la masculina? “Las logias escocesas —se decía— admiten en su seno a las señoras iniciándolas en una Cámara especial e intermedia denominada Cámara de Adopción, compuesta de señoras y lobeznos” (en referencia a los niños). ¿Hasta tal punto era esencial en la feminidad la dimensión maternal? ¿Hasta dónde continuaba pesando la simple minoría de edad jurídica?¹⁴. No en

13. *Ibidem*, p. 7.

14. CLAVEL, F.T.B. y TRUTCH, John: *Manual del Francmasón. Origen, historia,*

vano esta forma de iniciación y trabajo masónico llegó a calificarse como: “Masonería de pura convención, dedicada especialmente a las mujeres, a las que en un principio estaba expresamente vetada su participación en los misterios masónicos”¹⁵.

La Masonería española estaba a lo largo del último tercio del siglo XIX en fase de organización. Era una pluralidad de Orientes buscando cómo asentarse, reconocer la regularidad entre ellos, admitir las jerarquías, ser reconocidos por otras potencias masónicas exteriores. Las mujeres, mientras tanto, estaban accediendo a la instrucción, se estaba trabajando por la igualdad en los códigos civil y de comercio, se estaban promoviendo estudios que las incorporaban al mercado laboral, como los de Magisterio, Telégrafos, Comercio, Idiomas o Enfermería. La Asociación para la Enseñanza de la Mujer fue un referente sólido por estas fechas. Estaba —es verdad— apoyada por algunos hombres y mujeres miembros de la masonería. Muy bien lo sabía Mariano Tirado y Rojas, cuando le dedicó varias páginas en *Las Tras-logias*¹⁶.

Las pautas de los rituales de Adopción, a imagen de Francia, parecían aconsejables. Aunque, esta forma de hacer Masonería no estaba consolidada en España. Y ¿por qué iba a estarlo? A medida que se va reuniendo la documentación y se conoce bien aquel medio histórico, algo se revela ante el sentido común: no todos los hombres que componían las logias conocían el Rito de Adopción, si es que conocían —es de suponer— su propio ritual masculino. ¿Por qué no hacer participes a las mujeres en alguna medida de él? Quizás existiese algún Adán dispuesto a dar a probar a Eva la fruta prohibida. ¿Por qué no? El Rito Escocés Antiguo y Aceptado, el Rito Francés y el Oriental de la fusión de Memphis y Mizraim, de breve implantación pero muy activo integrando mujeres, extendieron las luces masónicas durante el último tercio del siglo XIX en España, y podemos afirmar ya, sin miedo a equivocarnos, que mediante los tres Ritos, y no tan solo el de Adopción, hubo mujeres que cruzaron el umbral de la iniciación masónica, penetraron y ascendieron por los grados que van marcando la progresión ritual.

Francia podía ser, en todo caso, un referente, y ciertamente lo era, para no traspasar los límites de la costumbre que más consenso tenía, para moverse dentro de la prudencia masónica. Pero el Rito de Adopción no era una experiencia que tuviese raíces en España. Incluso algunos de sus

doctrina y rituales de la Francmasonería con la explicación de sus símbolos, alegorías y misterios. Barcelona: Publicación Mundial, (3ª ed) S/F. Capítulo VI: Masonería de Adopción, pp. 132-153.

15. *Ibidem*, p. 236.

16. TIRADO Y ROJAS, Mariano: *Las Tras-logias*. Madrid: Tip. de Ricardo Fe, 1895.

rasgos podían resultar ya un tanto anacrónicos. Así se explican los términos tajantes y el espíritu de catarsis con que aparece la primera Ley de Adopción en España, en 1892, impulsada por el Gran Oriente Español de Miguel Morayta:

Artículo 1º. “Ningún taller de la Federación puede iniciar, afiliar, regularizar ni conceder aumentos de salario en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado a la mujer”.

Artículo 15. “Las hermanas que con anterioridad a la presente ley poseyeran grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, con el correspondiente certificado, si son el de Aprendiz o el de Compañero, y título, si son el de Maestro Masón o cualquiera de los filosóficos, pueden conservar estas denominaciones a título honorífico o renunciar a ellas canjeando dichos documentos por los equivalentes del Rito de Adopción. La posesión de grados escoceses no da a la poseedora el derecho de visitar otras cámaras que las nombradas en el art. 4º de la presente ley”.

Art. 4º: “De hoy en adelante los talleres se abstendrán de recibir visitadoras en sus diferentes Cámaras, no siendo en la de Adopción y Tenidas blancas”.¹⁷

3.2.—Apuntando las posibilidades para una Masonería ciertamente femenina

La logia *Hijas de Memphis* ya estaba instalada en Madrid, en 1877. Dependía del Gran Oriente de España. Había llegado a reunir a 14 mujeres, disponiendo de una estructura y distribución de los cargos¹⁸. Tenía su propia entidad y al parecer autonomía. *Hijas de Memphis* figuraba en 1879 entre las logias “en correspondencia” con *Lealtad* nº 78 de Barcelona, que auspiciaba por entonces también el Gran Oriente de España. Sin embargo, en el cuadro publicado por *Lealtad* nº 78 al año siguiente, no hay referencia ya de ella¹⁹. ¿Habían cesado sus trabajos? ¿Se habían dispersado sus integrantes por otras logias? ¿Simplemente, esta vez no se hizo mención? ... Y lo que

17. “Ley de Adopción”, *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, Madrid, 15 agosto 1892, nº 56, pp. 145-146.

18. RANDOUYER, Françoise: “Presencia femenina precoz en las logias españolas (1868-1898)”. En FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.): *La Masonería española en el 2000, una revisión histórica*, IX Symposium Internacional de Historia de la Masonería (Segovia 18-22 octubre 2000). Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2001, pp. 603-626. En concreto, pp. 608-609.

19. A.H.N.S. Leg. 670-A-1. *Cuadro de los HH. que componen la Resp. Log. Lealtad nº 78 en el Wall. de Barcino*, 1879, p. 9.

interesa más en este momento: ¿ciertamente era posible que apuntase ya un espacio masónico plenamente femenino?²⁰.

¿Derechos humanos? o ¿derechos femeninos? *Cavour II*, Orador de la Logia Capitular *Caridad* de Málaga, expresaba en 1878: “No podemos limitarnos a tributar a estas damas el testimonio de parabién y reconocimiento que en todo caso les debemos; debémosles más, mucho más para corresponder dignamente por nuestra parte a su prestación graciable; debémosles la iniciación en nuestros principales misterios, porque tienen que inspirarse en su saludable enseñanza y en su moral eterna, si ha de llegar ese día, que no puede estar lejano, en que la mujer se asocie con entera fe a la inmensa obra de la regeneración social, a la obra ... del progreso”²¹. Y esos derechos... , insistamos: ¿debían reconocérsele como persona o solamente por la dimensión maternal? ¿Eran simplemente convenientes para la revolución anticlerical? Según mantenía *Cavour II* en su exposición, era cierto que “la mujer se ha emancipado en la esfera del derecho pero vive esclava de la ignorancia y

OBRAS MASÓNICAS OFICIALES
CARTILLA I.



RITUAL
DE LA
APRENDIZA MASONA
GRADO PRIMERO
DEL
RITO DE ADOPCIÓN
(Masonería de Señoras.)

*Obra revisada por el Supremo Consejo del grado 33
del GRANDE ORIENTE ESPAÑOL
en su Cámara de Ritos*



MADRID
IMPRESA DUCAZCAL
Plaza de Isabel II, núm. 6

1906

Portada de Ritual Aprendiz Masonería de
Adopción

20. Así parece que lo confirmasen desde medios antimasónicos basados en fuentes masónicas. Cf. LA RIVE, A.C.: *La femme et l'enfant dans la Francmaçonnerie universelle* (Les précurseurs de l'aute Christ après des documents officiels de la secte, 1730-1893). Paris-Lion: Delhomme & Briguet editers, 1894.

21. CAVOUR II: *Discurso dedicado a las señoras y señoritas que concurrieron a la solemne toma de posesión de los cargos para el nuevo año masónico en la Res.'. Log.'. Caridad n° 109 de estos vall.'. , Málaga, 1878, p. 7.*

del fanatismo religioso”. ... “Llamada la mujer por su naturaleza a unir su destino al hombre, para constituir de esta sola manera lo que la moderna filosofía llama «verdadera personalidad humana», al hombre debe ligar la mujer su actividad iniciándose en la ciencia, asociándose a la obra indefectible del progreso, y sellando sus conquistas con su amor y sus virtudes”²².

“Si la Masonería no reconoce fronteras, razas, ideas, religiones, etc., creemos que tampoco debe hacer excepción de los sexos”, explicaba *Mazzini* gr.º 33, 90, 96, en el Rito de Memphis y Mizraim de la Gran Logia Simbólica Española. *Mazzini* no consideraba un argumento consistente que la mujer debiera ocuparse sólo de las labores del sexo. Había que tener en cuenta que a no pocas señoras les sobraba tiempo para ilustrarse sin desatender sus deberes familiares. A cambio, se dispersaban en ocupaciones frívolas o en el fervor religioso; cosa que, a poco que pensemos, no parecía lo más acorde con los ideales masónicos, dentro del laicismo que venían impulsando. Él se mostraba partidario de que se formasen logias de señoras²³.

Isabel Galindo y Osuna de Torres ya había sido iniciada por entonces en la logia *Nueva Uter* nº 43 de Córdoba y había adoptando por nombre simbólico el de *Juana de Arco*. La logia auspiciada por el Soberano Gran Consejo General Ibérico trabajaba en el Rito de Memphis y Mizraim. Ella se mostró en la ceremonia de iniciación en la Masonería como una mujer inteligente, serena y prudente, que discurría desde sí misma, desde su propia conciencia de persona. “Si es verdad, como lo espero —decía—, que a tan queridos ideales aquí se rinde culto, cuenten con mi humilde cooperación; si es verdad que aquí se ama y se propaga la luz que ilumina la accidentada y oscura senda por donde caminan los pueblos que quieren ser dignos y merecedores de vivir la vida de la libertad y del derecho, cuenten con mis humildes esfuerzos y con mi inquebrantable fe; si es verdad que el Dios que aquí se adora es el Dios Caridad, Justicia y Progreso, sépase que para ese Dios y para los que lo sigan, habrá siempre en mi corazón la suficiente fe para adorar al primero, y el sincero afectuoso cariño para los segundos”²⁴. Isabel Galindo tenía por delante cierta perspectiva de ciudadanía responsable y un sentido religioso deísta que apuntaba hacia la idea de un Ser Supremo. Estamos, por tanto, dentro de una actitud bien centrada en un vector laicista. Al año siguiente ella pudo contribuir a establecer la logia femenina, *Audacia* nº 90 en Herrera (Sevilla). Fue elegida “Oradora” y visitaba, como

22. *Ibidem*, pp. 16-17.

23. “La mujer y la Masonería”, *Boletín de Procedimientos del Soberano Gran Consejo General Ibérico*, Rito Antiguo y Primitivo de Memphis y Mizraim, Madrid, Semanario Sociológico-Masónico, 14 octubre 1893, nº 19, pp. 8-9.

24. *Boletín de Procedimientos*, Madrid, 11 enero 1891, nº 2, pp. 4-5.

tal, otras logias. *Audacia* nº 90 llegó a funcionar con cierta entidad desde 1892 hasta por lo menos 1895, revelando la capacidad y autonomía de las mujeres que la compusieron. La solemne tenida de instalación tuvo lugar el 16 de abril de 1892²⁵. La constitución de *Audacia* como logia femenina, desvinculada por tanto de la tutela masculina, tuvo sus detractores. La Gran Logia de Cuba las acusó de “arrogancia”. La Venerable Maestra, Juana J. Moreno, Paz, gr. 7, respondió con energía. El nombre *Audacia* no era pretencioso, sino que ellas lo consideraban “como una obligación, como un deber masónico”, que habían tomado a instancias de hombres como *Peral* y *Pizarro*, que habían ayudado a la constitución de la logia. Era lastimoso que la Gran Logia perdiese el tiempo en censurarlas y “no lo invirtiere en publicar una circular excitando a sus talleres a que nos ayudasen a sostener las escuelas laicas que en este pueblo de 1500 vecinos vamos a inaugurar en breve”²⁶.

Aquel tipo de escuelas pretendía una enseñanza moral referida a principios universales; trataban, con mejor o peor acierto, de encontrar las pautas para una moral civil. No era la vuelta a la barbarie, ni mucho menos, como se pretendía hacer creer desde las posiciones integristas del catolicismo. Lo que latía era una idea de perfectibilidad que contemplaba en armonía el trabajo intelectual, moral, y el de la sensibilidad. Una educación integral que estaba en coherencia con los nuevos tiempos. No había una preocupación por sostener la fe religiosa, sino por instruir. Se estaba formando la ciudadanía para un Estado Liberal. La escuela laica, así concebida, resquebrajaba la estructura patriarcal en la medida que se hacía extensiva a las niñas. No pocas logias de la masonería contribuyeron a sostener esta clase de escuelas: unas veces solo para niños, otras para niñas, y algunas, incluso, promovieron la coeducación.

Hijas de los Pobres se instaló en Madrid auspiciada por la Gran Logia Unida de España en noviembre de 1887. Su Venerable Maestra, Suceso Sánchez Martín, *Rebeca*, tenía el grado 18. Se presentaba también como “logia femenina”, lo que sugiere, si era cierto, que contaba ya por lo menos con siete miembros y su distribución de cargos²⁷. A ellas se aludía como “único taller exclusivamente femenino” en Madrid, cuando celebró su aniversario la logia masculina *5 de Abril del 88* y se les invitó al acto, previsto para el 5 de abril de 1889. Allí la Venerable Maestra accidental

25. Ver con más detenimiento: ENRÍQUEZ DEL ARBOL, Eduardo: “Masonería y feminismo: la logia Audacia de Herrera (Sevilla) 1892-1896”. En MORALES RAYAR, R.: *Homenaje a la profesora M^a Dolores Tortosa Linde*. Granada: Universidad, 2003, pp. 151-168.

26. *Boletín de Procedimientos*. Madrid, 28 de enero 1893, n.º 2, p. 6.

27. AHNS, leg., 734-A-17.

Patrocinio Nicolás “significó su gratitud y ofreció todo el apoyo de su taller para cuantos trabajos emprenda la activa *5 de Abril del 88* “. Ángeles López de Ayala en los brindis finales agradeció al Vizconde de Ros que dignificara “a la mujer elevándola al igual del hombre, y reconociéndola los derechos de la personalidad, lo cual hoy es favor y no justicia, por la ignorancia de la mujer en general”. Y añadía: “Se ha dado un gran paso por los HH. Vizconde de Ros y Moncada, secundados eficazmente por la logia a la que pertenezco, la Masonería será el redentor de nuestro sexo”²⁸. Era, pues, para ella un derecho humano el perfeccionamiento que ofrecía la Masonería, pero no era fácil por entonces reconocerlo. Ángeles López de Ayala, miembro de *Hijas de los Pobres*, además de otras logias de Madrid, resultó ciertamente una mujer fundamental en la emancipación femenina, fuera y dentro de la Masonería²⁹. Es muy significativo su testimonio cuando manifestaba, retadora, al Obispo de Santander, en 1890: “Vos aseguráis (Sr. Obispo) que las mujeres han entrado a formar parte de la asociación masónica, figurando en logias de adopción, y hasta en este particular os halláis algo retrasado; porque hoy la mujer, según acuerdo de grandes e ilustrados Orientes, puede construir logias con los mismos derechos y bajo las mismas condiciones que las de los hombres que están constituidas”³⁰.

28. Citado por FERRER BENIMELI, José Antonio: *Masonería española contemporánea*. Madrid: S.XXI, vol. 2, 1980, p. 19. *Gaceta Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, Madrid, 9 mayo 1889, pp. 178-180.

29. Ya hace años también que ha quedado puesta la atención sobre ella y su trayectoria masónica. Ver SÁNCHEZ i FERRE, Pere: “Mujer, feminismo y masonería en la Cataluña urbana de la Restauración”. En FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.): *Masonería, Política y Sociedad*, IIIer Symposium de metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española, (Córdoba, 15-20 junio 1987). Zaragoza: Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1989, pp. 929-939. Posteriormente, SÁNCHEZ i FERRE, Pere: “Els orígens del feminisme a Catalunya (1870-1920)”. *Revista de Catalunya*, 45 (octubre, 1990), 33-49. SÁNCHEZ i FERRE, Pere: “Els orígens del feminisme a Catalunya (1870-1926)”. *L’Avenç*, Barcelona, 222 (febrero 1998), 8-13, y “Els orígens del feminisme a Catalunya (1870-1926)”. *L’Avenç*, Barcelona, 223 (març 1998), pp. 6-11.

30. Publicado en *La Humanidad* y puesto de relieve por ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro: “La mujer masona española: una minoría marginada en un colectivo marginal”. En MARÍN ECED, Teresa; POZO ANDRÉS, M^a del Mar del: *Las mujeres en la construcción del mundo contemporáneo*. Cuenca: Publicaciones de la Diputación Provincial de Cuenca, 2002, pp. 137-156, en concreto p. 153. Recordemos que este autor centró ya hace años su atención sobre ella, así como en otras mujeres masonas que han resultado emblemáticas: ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro: *Masonería y Librepensamiento en la España de la Restauración*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1985. Y en cuanto al vector del laicismo, ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro: *La Masonería escuela de formación del ciudadano*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1996.

Estamos, pues, ante ciertos hombres que comprendieron que las mujeres tenían el mismo derecho que ellos a desarrollar sus capacidades humanas. Ellos las iniciaron, ellos les ofrecieron las primeras luces masónicas y les indicaron -a veces- el mismo camino ritual que estaban practicando. Y a continuación las dejaron libres, supieron respetar el misterio femenino y que fuesen ellas mismas quienes oficiasen y se perfeccionasen creando un espacio propio: sagrado, interior, masónico.

3.3.—Debió de haber una Masonería mixta de hecho, por más que muchos la negasen de derecho

Un artículo sin firma, publicado en el *Boletín de Procedimientos*, a finales de 1894, argumentó con bastante precisión sobre el derecho de las mujeres para entrar en la Masonería. Si era cierto que no se había alcanzado un nivel óptimo cultural, no era menos cierto que las que habían dispuesto de medios, habían destacado. Había que admitir que, “si no todas se hallan en el mismo nivel intelectual —lo cual acontece igualmente entre los hombres— (señalaba el autor), ¿puede responsabilizarse al todo del relativo atraso por solo el de una de sus partes, máxime cuando ésta pudiera y debiera en la inmensa mayoría de los casos, quejarse del abandono y ostracismo en que se la tiene sumida?”. No parecía justo, ni razonable, ni equitativo. En él se discurría desde una concepción integral del ser humano, cuyas partes “deben conocerse, influirse y amarse mutuamente”. Los derechos humanos afectaban por igual a ambos sexos. Ese derecho que “al masculino como tal no se le reconoció sino cuando lo conquistó con la virilidad propia de su *varonía*, mientras que al femenino como *débil* se le escatima, se le cercena, se le quiere negar su derecho por eso ... ¡por su *debilidad*!”. Era, en el fondo, un “sarcasmo” que dentro de la Masonería estuviera primando “la razón de la fuerza y no la fuerza de la razón”. Era ya momento de reconocer que “la mujer bajo el punto de vista del derecho, puede y debe —si lo merece por su conducta, igual que el hombre— ser iniciada en los misterios de nuestra augusta institución, acertadamente calificados de augustos, redentores y regeneradores de la especie humana”. Así, pues, concluía: “no sólo tiene la mujer *derecho* a concurrir y trabajar en nuestros Tall.´ y ttemp.´ y no solo es *conveniente* que a ellos asista sino que es necesario que realicemos verdaderos esfuerzos para atraerla a la Masonería”³¹. Existen no pocas evidencias documentales de que, en medio de la pluralidad de Orientes, ciertas

31. “La mujer masona”, *Boletín de Procedimientos*, Madrid, 28 noviembre 1894, nº 22, pp. 2-4.

mujeres penetraron en el “espacio sagrado” de la Masonería, mediante la iniciación y progresión en grados. No, no estamos repitiendo nada. Ahora aludiremos —salvo espejismo de la imaginación— a la confluencia del trabajo masónico, masculino —femenino, dentro de un mismo “Taller”.

La logia *Regeneración* nº 118, del Gran Oriente de España ya lo expresó con claridad a finales de 1887. La logia *Comuneros* nº 289 de Madrid le había pedido propuestas sobre cómo oponerse a la propaganda antimasonica del Obispo de Oviedo. La respuesta era favorecer el avance del laicismo, efectivamente; abogaba por promover “tenidas blancas” y fundar “escuelas laicas”. Y también, como una buena medida, admitir a las mujeres dentro de la logia. *Regeneración* nº 118, según confesaba, “ávida de ensanchar los límites que las tradiciones marcaban a la Masonería, no ha titubeado en abrir sus puertas a la mujer; no formando cámaras de adopción, como aconseja en este punto, sino ofreciéndola un puesto en su cuadro y haciéndola partícipe de sus trabajos en bien general de la Orden”³². Efectivamente, había iniciado ya en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado a Amalia de Carvia, el 15 mayo de 1887, que adoptó *Piedad* por nombre simbólico, alcanzó el gr.º 2 el seis de julio y el gr.º 3 el tres de agosto, siendo elegida “Orador adjunto” en el mes de diciembre de ese mismo año. El 7 de octubre de 1889, en una “Tenida de instrucción para aprendices”, les explicaba, como maestra, que el Rito de Adopción era “muy aceptable, según vemos, a la mujer; la Ord.º puede ocultar sus misterios por hallar aun muy deficiente la educación de la mujer para comprenderlos en todo su gran simbolismo; estas razones serán de respetar”. Pero esa situación era, previsiblemente, transitoria pues “aquellas [razones] que se alegan fundándose en la fisiología y en las conveniencias; aquellas que presentan a la mujer inepta para compartir estos trabajos aduciendo la debilidad de su sexo y las obligaciones que la sujetan al hogar son altamente rebatibles”. Mientras tanto, el hombre “analiza, inventa y crea; a todo se atreve en la época presente” ... “para él no tiene sentido la palabra *imposible* “ ... “pero ese hombre camina solo por la escarpada colina; en esa grandiosa ascensión, se olvida de su compañera”³³.

La vida masónica de Amalia Carvia, digamos, con más propiedad, *Piedad*, en estos primeros años fue muy intensa. Trabajó en varias logias, mayoritariamente masculinas, que su sola presencia —y la de algunas otras mujeres—, trasformaba en mixtas, a todas luces. Haberlas las hubo³⁴. Mujeres

32. A.H.N.S. leg. 472-A-1, 50/52.

33. “Trabajo notable”, *La Humanidad*, Alicante, 31 octubre 1889, nº 30, pp. 238-240.

34. Sobre estas posibilidades de Masonería mixta ver LÓPEZ GARCÍA, Paz; MORALES BENÍTEZ, Antonio; SIGLER SILVERA, Fernando: “La mujer en la masonería

que alcanzaron altos grados, que ocuparon cargos de responsabilidad en las logias. Mujeres masonas que debieron tener plenitud de deberes y derechos. Señoras a quienes se reconoció autoridad. Recordemos, por ejemplo, a Macías Pons de Parés, *Esther*, Princesa del Rito de Memphis y Mizraim, gr.º 30 y “Oradora” de la logia *Karma* en Mahón, a quien llegaron a calificar como “astro luminoso cuya palabra enseña, alienta y fortalece”³⁵.

No deja de resultar interesante que una vez fundada la logia *Le Droit Humain* nº 1 en París (1893), ésta pusiera su atención en los talleres españoles. Al tiempo de ir estableciendo nuevas logias en



Marie Deraismes (1828-1893)

Francia y de cimentar la primera Obediencia Mixta Internacional, Blanche Muratet vino a España en 1896 y a su vuelta aportó “interesantes precisiones sobre la Francmasonería española”, explicando que se habían dado casos que las logias del Gran Oriente Español “iniciasen a las mujeres como a los hombres”³⁶. Blanche Muratet tenía intención de volver y continuar indagando sobre las posibilidades que se abrían.

gaditana. Estudios de las logias”. EN FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.): *La Masonería Española entre Europa y América*. VI Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, (Zaragoza, 1-3 julio 1993). Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1995, T. I., pp. 199-208, ver pp. 203-205.

35. MORALES RUIZ, Juan José: “La mujer en la masonería menorquina del siglo XIX”. EN FERRER BENIMELI, José Antonio (Coord.): *Masonería, Revolución y Reacción*. IV Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española (Alicante, 27 - 30 setiembre 1989). Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Caja de Ahorros Provincial, Generalitat Valenciana, 1990, pp. 679-684.

36. Lo hizo en una sesión en logia el 14 de octubre de 1896. Ver BOYAU, Rémy: *Histoire de la Fédération Française de l'Ordre Maçonique Mixte International. Le Droit Humain*, 1976, pp. 196-197. Cf. *Bulletin de la Franc-maçonnerie Mixte Le Droit Humain*, février 1897 nº 2, pp. 12-13.

4.—*¿Es humano el derecho a la iniciación masónica?*

El universo teocéntrico medieval había girado cuando se proclamaron los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Este era sujeto de derechos por su propia naturaleza y no por apelar a divinidades externas, ni privilegios de etnia, casta o grupo alguno. El derecho a la vida, a la libertad, a la resistencia a la opresión, llevaba implícito en cierto modo —para quien quisiera y pudiese hacerlo— el desarrollo de las capacidades naturales. Y, según parece, la Masonería era, ante todo, un método iniciático de enseñanza y aprendizaje. Una escuela de perfeccionamiento humano que fue aquilatando la formación del ciudadano liberal. ¿El ciudadano tan sólo? o ¿podríamos extender el concepto hacia la ciudadanía en pleno?

Si la individualidad de los hombres había quedado afirmada por sí misma, por su propia entidad humana, no sucedía igual con las mujeres. Una mujer, por el hecho de serlo, no se pertenecía a sí misma en primera instancia, antes bien, su individualidad quedaba diluida en un grupo superior: la familia. La capacidad para interiorizar y dar la vida aprisionaba las restantes facultades que ella pudiera tener como persona. Era, por tanto, un desequilibrio. ¿Hasta qué punto era libre? Ella quedaba subordinada a su condición de hija, esposa o madre; cosa que en modo alguno era exigible a los hombres. Es decir, mientras la parte masculina entraba en el juego del individualismo liberal, la femenina quedaba adscrita a cierta mentalidad tribal: su identidad se fundía, se diluía, se realizaba en el grupo. Así sus posibilidades de perfeccionamiento se veían constreñidas, condicionadas por una convención social externa que atañe de modo diferente a mujeres y hombres.

Repitámoslo una vez más, puestas así las cosas, había quebrado el Antiguo Régimen pero no la mentalidad, la cultura patriarcal. “Soy mujer y eso me basta”, llegó a manifestar Maria Deraismes, entre retadora y consciente de su identidad; muy sensible siempre a que no se definiese a “la mujer” por sus funciones naturales o sociales sino por lo que ella misma es como individuo, por sus capacidades³⁷. En sentido análogo, Deraismes, presidenta del Congreso Feminista celebrado en París en 1889, expresó en la sesión de apertura: “Se prepara una gran revolución, la más grande, la más fecunda que se haya visto y se hará sin insurrección en la calle, sin barricadas, sin dinamita. Se hace en este momento en las conciencias, se hará pronto en las leyes. Para esto bastará restablecer la ley del orden (natural): que los dos

37. KLEJMAN, Laurence: *Eve dans l'Humanité*. París: Côté-femmes éditions, 1990, Preface, pp. 7-15.

factores de la humanidad sean igualitarios y no jerárquicos. Este es el precio del desarrollo continuo e indefinido del progreso de la humanidad”³⁸.

Maria Deraismes es una referencia bien significativa en la lucha por la incorporación de las mujeres a la ciudadanía de pleno derecho dentro del vector laicista republicano francés. No, no pidió el voto en una primera instancia, sino que mantuvo la proa de manera posibilista, atenta y coherente siempre hacia el norte de la revolución: igualdad ante la instrucción; igualdad ante el código civil; a trabajo igual salario igual; etc., hasta llegar también, como colofón, al reconocimiento del sufragio. Ella permanecía muy atenta al espacio público, la cosa pública, donde una ciudadanía libre desvinculada tanto de las imposiciones clericales como de otros cotos de privilegio, pudiese ejercer su soberanía. La soberanía de la nación, reconocida por el espíritu de las leyes, era necesario materializarla, paso a paso, en las normas jurídicas, en las actitudes de las conciencias. Ella misma resultó, en definitiva, la encarnación del espíritu de la República. Todo un símbolo; una especie de *Marianne*.

Pero ¿qué sucedía con aquel espacio, a salvo de miradas profanas, que eran las logias de la Masonería? Espacio masculino por excelencia. Maria Deraismes se había prodigado en la tribuna pública dando conferencias. Muchas de ellas en “Tenidas Blancas” promovidas por el Gran Oriente de Francia. Allí la habían escuchado no pocos hombres masones, según parece, con admiración y respeto. Quizás algunos llegasen a sentir que no era Maria Deraismes una criatura diferente sino alguien con quien era posible establecer lazos de fraternidad. El 14 de enero de 1882 *Les Libres-Penseurs* du Pec le tendieron la mano hacia el interior del Templo masónico y ella traspasó esa sutil dimensión; porque sí, yo quiero suponer que la iniciación de Maria Deraismes no fue cuestión de mero trámite, de conveniencia, sino algo muy especial que había ido madurando por evidencia natural con el paso de los años, por justicia. Ella tenía 54 años. No era, en modo alguno, una jovencita seductora. Eso sí, había desplegado ya no pocas dosis de sabiduría, fortaleza y belleza. La logia tenía bien claras las ideas: “Iniciando a una mujer en nuestros misterios queremos asociarnos masónicamente, proclamar la igualdad de dos seres humanos que concurren físicamente a la propagación de nuestra especie; queremos provocar en su favor la emancipación intelectual y moral, la cual el hombre siempre se ha relegado en virtud de este axioma brutal: *la fuerza prima sobre el derecho*”. Y tras el discurso del Venerable: “Estando los hermanos de pie y al orden, el Venerable invita a la hermana Maria Deraismes a venir al Oriente a fin de prestar el juramento

38. *Le Devoir* (fundado en 1878 por André Godin, fundador del familisterio de Guisa), 1889, p. 424.

sobre la rama de acacia, símbolo pacífico de la Franc-masonería que entre los Libre Pensadores, reemplaza a la espada, símbolo de la fuerza brutal”. A punto de concluir la ceremonia, “el Venerable, en virtud de los poderes que tiene del taller, declara, en su nombre y en el de sus hermanos, a la profana Maria Deraismes iniciada francmasona en el grado de aprendiz y miembro activo de la logia y la consagra de la manera acostumbrada del Rito Escocés”³⁹.

Georges Martin fue el hombre que entre los asistentes estuvo más dispuesto a llegar hasta el final, afrontando las resistencias de la Masonería masculina. *Les Libres-Penseurs* du Pec poco después hubieron de desistir de su propósito. Georges Martin arrojó once años de gestiones y preocupaciones. Debió tratar de convencer a no pocos talleres de la Gran Logia Simbólica Escocesa para que alguno afiliase a Mlle. Deraismes y ésta pudiese continuar su trabajo masónico. No tuvo éxito. Ambos estaban convencidos de que reconocer los derechos de ambos sexos dentro de las logias era “realizar el Derecho Humano”. *La Jérusalem Ecossaise*, la logia de Georges Martin, no admitió su propuesta de apadrinar la fundación de una logia mixta en 1891. Al final solo quedaba una posibilidad: fundar una nueva Obediencia⁴⁰.

Y así lo hicieron. El 4 de abril de 1893 quedó constituida en París la primera logia mixta *Le Droit Humain* n° 1. Maria Deraismes murió el 7 de febrero de 1894⁴¹. Y Marie Béquet de Vienne, que ella había iniciado y llevado al grado de Maestra, explicaba en su funeral, siendo Primer Vigilante: “Ayer, sobre vuestro lecho de dolor, sintiendo que se os escapaba la vida nos decíais: «Permaneced siempre unidos, ayudaos, socorred y no dejéis jamás que se rompa vuestra cadena de unión»” ... “La Masonería que se ha practicado hasta aquí pertenece al pasado, vosotras mis hermanas, haréis la Masonería del futuro” ... “Yo dejo nuestro Temp.´. inacabado. Continúa sobre sus col.´. la reivindicación de los derechos de la Humanidad entera”. “A fin de unirnos indisolublemente —continuaba— habéis constituido la Gran Log.´. Symb.´. Nos habéis abierto esta escuela que es la mejor para

39. Transcripción del Acta de la sesión de 14 de febrero de 1882 en la logia *Les Libres-Penseurs* à l’Orient du Pec: BRAULT, Eliane : *La Franc-maçonnerie et l’émancipation des femmes*. París: Dervi, 1953, pp. 127-143.

40. GROSJEAN, Marc: *Georges Martin franc-maçon de l’universel*. París: Detrad, 1988, T. I, pp. 65-67.

41. *Ibidem*, pp. 67-69. Sobre *Le Droit Humain*, ver también: BOYAU, Rémy: *Histoire de la Fédération Française de l’Ordre Maçonique Mixte International. Le Droit Humain*, 1976. HIVERT-MESSECA, Gisèle et Yves: *Comment la Franc-Maçonnerie vint aux femmes. Deux siècles de Franc-Maçonnerie d’adoption féminine et mixte en France 1740-1940*. París: Dery, 1997. JUPEAU RÉQUILLARD, Françoise: *L’Initiation des femmes*. París: Rocher, 2000.

practicar en común y enseñar la libertad, la fraternidad, la igualdad, la moral, la solidaridad y la justicia” ... “Después de preparar en nuestros Tall.´. a fin del siglo anterior la proclamación *del derecho del hombre y del ciudadano*, es necesario ahora preparar en nuestro fin de siglo, la proclamación del «*derecho humano*», que comporta la igualdad de derechos para ambos sexos”⁴².

Georges Martin, a la luz del paradigma evolucionista, llegó a reprochar a la Masonería masculina cierta “ceguera a menudo voluntaria” que paralizaba su misión evolutiva. La Masonería habría pasado de una primera fase operativa, en consonancia con el nivel de civilización alcanzado en la Edad Media, a otra especulativa, conforme a las necesidades de la Edad Moderna, entre el humanismo renacentista y la Ilustración. La plenitud no podía llegar en tanto no se reconciasen las capacidades masculinas y femeninas; es decir a la Masonería le quedaba por abordar la fase Mixta. Siendo Gran Orador de la Orden, a la altura de 1897, consignaba como objetivos fundamentales: “Pensar bien, decir bien, hacer bien, buscar la verdad, practicar la libertad, la igualdad, la fraternidad, la justicia y la solidaridad; amar al prójimo, ayudarle en todas las circunstancias de la vida, tales son los principios y las máximas que la Franc-Masonería mixta desarrolla o enseña en sus LL.´. recomendando a sus miembros extenderlas y generalizarlas a su alrededor” ... “«El Derecho Humano», proclamado por la Franc-Masonería mixta es el Derecho eterno, el que primará sobre los derechos del hombre y del ciudadano”⁴³. El 12 de julio de 1900 *Le Droit Humain* había adoptado su “Proclamación del Derecho Humano” en 17 artículos. El *Bulletin International* ... la publicó ese verano. Imbricada en aquella otra de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, era consecuente con su espíritu fundacional. Así entendía en profundidad y sin reservas la unidad humana y dentro del espíritu republicano, que conducía a la laicidad:

Art. primero — Los Seres humanos nacen y permanecen libres e iguales en derechos, las distinciones sociales no pueden estar fundadas más que sobre la utilidad común.

Art. segundo — El objeto de toda organización política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles de los Seres humanos. Estos derechos son: el derecho a la instrucción integral, el derecho a vivir del fruto del trabajo, la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

42. *Bulletin de la Franc-maçonnerie Mixte le Droit Humain*, juillet - septembre 1922, n° 3, pp. 1-2.

43. Exposición clara y sintética: GROSJEAN, Marc: *Georges Martin...*, op. cit., (1988) T. II, pp. 86-91.

Art. tercero — El principio de toda soberanía reside esencialmente en el conjunto de la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente del poder civil...⁴⁴

En definitiva, dejamos aquí, por esta ocasión, ese sinuoso hilo de Ariadna entre la Masonería, el Laicismo y los Derechos Humanos que, naturalmente, son patrimonio de la especie.

44. Transcripción de los 17 artículos, entre otros: GROSJEAN, Marc: *Georges Martin...*, *op. cit.* (1988) T. I, pp. 121-122, o HIVERT-MESSECA, Gisèle et Yves: *Comment la Franc-Maçonnerie...*, *op. cit.* (1997), pp. 292-294.